ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 121
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON ÉL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A MANUEL MIRABAL NAVEIRA, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES; PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE CORAZÓN, POR UNA CONDICIÓN CARDIOVASCULAR; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Sr. Manuel Mirabal Naveira se ha dirigido al Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago, solicitando ayuda económica para cubrir parte de los gastos médicos por la intervención quirúrgica al cual fue sometido por la condición cardiaca que padece;

POR CUANTO: El Sr. Manuel Mirabal Naveira es residente de Ponce y no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder costear los gastos de la intervención quirúrgica a la cual será sometido;

POR CUANTO: Es menester ayudar al Sr. Manuel Mirabal Naveira, por los motivos antes expuestos, los cuales el Alcalde de Ponce, Honorable Rafael Cordero Santiago, reconoce y apoya, según la necesidad de esta familia y el impacto emocional sufrido a raíz del padecimiento de esta condición;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL ($2,000.00) dólares** al Sr. Manuel Mirabal Naveira, para cubrir parte de los gastos de intervención quirúrgica a la cual fue sometido por padecimiento cardiovascular. Dicho donativo será entregado al Sr. Manuel Mirabal Naveira, en la Urb. Perla del Sur, 2953, Calle Costa Coral, Ponce, Puerto Rico 00416 y su teléfono es el 787-484-2520.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por: DRC

RES121 Don Manuel Mirabal Condición del Corazón14oct03egs

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm. 121, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A MANUEL MIRABAL NAVEIRA, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES; PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE CORAZÓN, POR UNA CONDICIÓN CARDIOVASCULAR; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes, 14 de octubre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

El Hon. Enrique Vicéns fue excusado después del cuarto proyecto.

El Hon. Luis (Wito) Morales se abstuvo de votar en este proyecto.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 14 de octubre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 15 de octubre de 2003, y éste la firmó el día viernes, 17 de octubre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 17 de octubre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs